



PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

MARZO DE 2019







PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Proporcionar asesoría a las bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM (SIBIUNAM) sobre requerimientos o necesidades para la construcción de nuevos edificios, distribución física de áreas de la biblioteca, elaboración de reglamentos de servicios, distribución de personal, entre otros.

1





PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

NORMAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Bibliotecas en su carácter de coordinadora del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información en el Capítulo V, Artículo 14, Inciso V, establece como una de las funciones: opinar sobre la creación, fusión, edificación, ampliación o remodelación de las bibliotecas, conforme a las solicitudes de las entidades y dependencias de la UNAM.
- La Subdirección de Planeación y Desarrollo será la instancia responsable para coordinar el asesoramiento de bibliotecas a través de su Departamento de Planeación, para brindar el apoyo a las bibliotecas integrantes del SIBIUNAM a través de asesorías individualizadas con la finalidad de apoyarlas en la solución de los problemas planteados.
- Las asesorías deberán ser solicitadas por escrito, ya sea mediante oficio o correo electrónico, y podrán ser generales o en cualquiera de los siguientes asuntos: adecuación de espacios físicos; organización de los servicios bibliotecarios; elaboración de reglamentos de servicios, entre otros. El producto de la asesoría será un reporte o documento con características definidas.
- En el caso de que la asesoría requerida no corresponda a la temática desarrollada en el Departamento de Planeación, se canalizará a las instancias adecuadas de la Dirección General de Bibliotecas o se rechazará avisando a la biblioteca solicitante.









PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE

ACTIVIDAD

INICIA AL RECIBIRSE LA SOLICITUD POR ESCRITO Y SI ÉSTA PROCEDE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

- 1. Analiza la solicitud y determina el tema de la misma.
- 2. Designa al Técnico Académico responsable de atender la asesoría dependiendo del tema, y le entrega la solicitud correspondiente.

TÉCNICO ACADÉMICO

- 3. Analiza la solicitud y compila la información necesaria de acuerdo a la temática de la asesoría.
- Visita a la biblioteca solicitante y recaba la información pertinente.
 - 5. Ordena e interpreta la información recabada.
 - Elabora un documento preliminar con las recomendaciones derivadas y lo turna al Jefe de Departamento.









PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

- 7. Supervisa que las propuestas planteadas en el documento preliminar sean pertinentes y den respuesta satisfactoria:
 - 7.1 No da respuesta satisfactoria, se regresa al Técnico Académico. Regresar a la actividad No.3.
- 8. Envía el documento final a la Subdirección de Planeación y Desarrollo

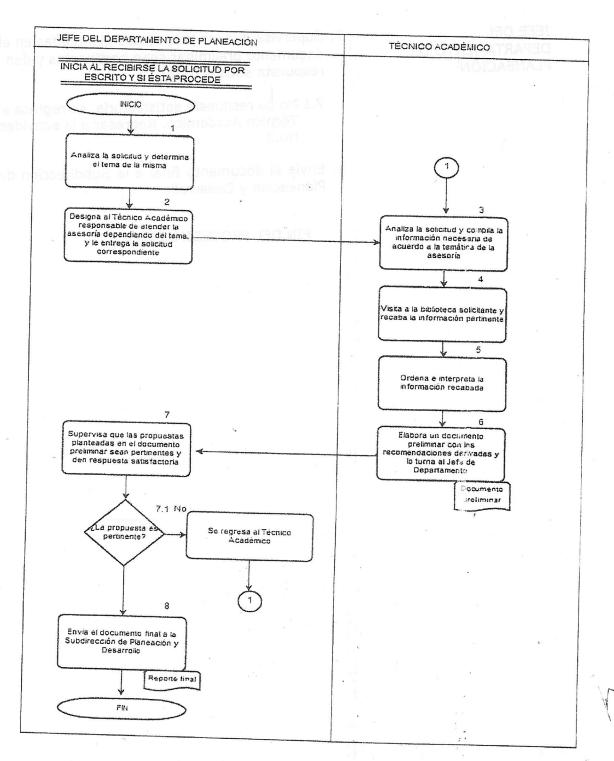
FIN DEL PROCEDIMIENTO







PROCEDIMIENTO ASESORAMIENTO DE BIBLIOTECAS



W.